



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 133-2020-CM-MPA.

Abancay, 21 de octubre de 2020.



**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 21 de octubre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: **APROBACIÓN DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL PARA EL CUIDADO DE VICUÑAS DEL SECTOR DE LLULLITA DE LA COMUNIDAD DE ATANCAMA DEL DISTRITO DE LAMBRAMA Y PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con código único 2483813, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2020-GM-MPA de fecha 30 de setiembre de 2020, se aprueba del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL PARA EL CUIDADO DE VICUÑAS DEL SECTOR DE LLULLITA DE LA COMUNIDAD DE ATANCAMA DEL DISTRITO DE LAMBRAMA Y PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con código único 2483813;

Que, mediante Acuerdo Municipal 119-2020-CM-MPA de fecha 30 de setiembre de 2020, se aprobó derivar a la Gerencia Municipal para que remita informe sobre disponibilidad presupuestal para la creación de meta y asignación presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 073-2020-OPMI-GPPR-MPA-JEPB, la subgerencia de programación multianual emite la opinión favorable para la modificación presupuestal del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL PARA EL CUIDADO DE VICUÑAS DEL SECTOR DE LLULLITA DE LA COMUNIDAD DE ATANCAMA DEL DISTRITO DE LAMBRAMA Y PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURIMAC, por lo que mediante informe N° 361-2020-GPPR-MPA de fecha 21 de octubre del 2020, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de esta entidad edil solicita autorización para la modificación presupuestal para asignar al proyecto antes referido por el monto de S/125, 858.08 soles (Ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 08/100 soles);

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido y llevado a votación, se aprobó por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta y su aprobación;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación presupuestal para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL PARA EL CUIDADO DE VICUÑAS DEL SECTOR DE LLULLITA DE LA COMUNIDAD DE ATANCAMA DEL DISTRITO DE LAMBRAMA Y PROVINCIA DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con código único 2483813, hasta por la suma de S/. 125, 858.08 soles (Ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 08/100 soles),





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

conforme al cronograma de ejecución del expediente técnico y disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de esta entidad edil, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.R.C. Guido Chahuaño Maldonado
ALCALDE

C/c:
Sala de Regidores
GM
GPPR
GATDU